



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE
DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del grupo Popular.
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del grupo Popular
Dña. Carmen María Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejal del grupo Socialista.
Doña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Don Antonio Agustín Ligerero Marqués.- Concejal del grupo Socialista
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejal del grupo IULV-CA
Dña. Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejal del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejal del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría en funciones de Secretario General Acctal. de la Corporación, D. Antonio Ponferrada Medina y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.**
- 2.- PROPUESTA MODIFICACION ACUERDO SOBRE MIEMBROS DE LA CORPORACION CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.

Con anterioridad al estudio del presente asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda ratificar su inclusión en el Orden del Día de la sesión, toda vez que, con posterioridad a su convocatoria se habían incorporado al expediente una nueva propuesta.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de modificaciones a las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio 2016, así como del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. concejales.

En primer lugar, tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía, manifestó que la propuesta que se presentaba tenía como fin el garantizar unos Servicios Públicos de calidad con el mismo nivel de ingresos que en el año 2015; añadió que, por lo general, no existía una subida de impuestos, sino que se iban a congelar, con el objeto de que el ciudadano no viera incrementada la carga impositiva.

A continuación procedió a realizar una breve exposición de las modificaciones más notables, entre las que señaló el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, donde se habían producido unas rebajas para que no se vieran incrementos reflejados en los recibos, puesto que ante un incremento de los valores catastrales, se había propuesto una disminución de los índices para que los importes de los recibos fuesen los mismos y el ciudadano no tenga que pagar más. En otro orden de cosas, se había propuesto una reducción de la Tasa de Recogida de residuos sólidos en un 6%, como consecuencia de la supresión del IVA, con lo que, igualmente, el ciudadano iba a comprobar una minoración en los importes de sus recibos. Por otro lado, se proponía una bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre Construcciones en un 30%, con el fin de incentivar a un sector de la economía que se había visto muy afectado por la crisis, como era el de la construcción aunque, al mismo tiempo, se proponía el incremento de la tasa de las solicitudes de obras mayores, a fin de compensar el gasto que suponía la realización del servicio que, actualmente no compensaba ni el 50% del coste real del mismo así, como ejemplo, indicó que actualmente, la tasa estaba en torno a unos 170 euros por licencia, con el incremento que se proponía cobrar una tasa de aproximadamente 250 euros, es decir, se pagarían unos 80 euros más que ahora, sin embargo, en el impuesto a abonar por la ejecución de esa obra, el ahorro podía suponer unos 1.800 euros. En relación con este impuesto, igualmente se proponía el incremento de la bonificación hasta el 95% para las obras de rehabilitación de edificios protegidos en grado 1. Por otro lado, en cuanto a las tarifas del agua, informó que las primeras propuestas de la empresa presentaban un incremento del 5,45%; y tras varias reuniones del Consejo de Administración se llegó al acuerdo unánime de incrementar las tarifas en un 2%, entendiéndose conveniente que se debía continuar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

produciendo un ajuste en los gastos de la empresa para que no impliquen siempre un incremento de tarifas. Finalmente, en relación con las propuestas del Servicio de Deportes, se proponía una bajada de los Precios en el alquiler de las instalaciones deportivas, con el fin de fomentar su utilización.

En cuanto a las medidas propuestas por los grupos de la oposición; en el caso del IBI, supondría una disminución de ingresos de unos 550.000 euros, sin embargo desde el equipo de gobierno, lo que había intentado era contar con los mismos ingresos que se tuvieron en el año 2015, es decir, no incrementar el nivel de ingresos pero, al menos contar con los mismos ingresos que en el ejercicio 2015 para poder desarrollar eficazmente los servicios. En cuanto a las medidas propuesta sobre el IAE, no había sido posible cuantificar el importe que supondrían las propuestas de la oposición, por lo que no habían considerado adecuado el adoptar unas medidas sin conocer las repercusiones que éstas hubieran afectado a los Presupuestos de ingresos.

Por su parte, el Sr. López Santiago, portavoz del grupo municipal “Comprometidos por Montilla”, señaló que su grupo estaba de acuerdo en cualquier propuesta de congelación o bajada de impuestos y tasas, ya que propiciaba que el ciudadano no sufriera una mayor carga sobre su economía; hizo hincapié de cara a futuras modificaciones ya que, en casos como el IBI se estaba con un tipo impositivo muy por encima de la media provincial, por lo que se debían de comprometer en realizar un esfuerzo para adaptar ese tipo a la media provincial.

El Sr. Lucena Zamora, representante del grupo Popular expresó, al ser la primera vez que intervenía en este pleno durante este mandato, su deseo de que se hiciera un trabajo fructífero en interés de los ciudadanos de Montilla. A continuación realizó un balance de la propuesta conjunta de los grupos Socialista e IULV-CA que entendían se quedaba corta y a la que calificó como decepcionante, ante las expectativas creadas a la vista de los programas electorales de ambas formaciones, donde se dejaba ver que se iba a hacer un mayor esfuerzo en materia fiscal. Entendía que no se cumplían los objetivos propuestos, ya que, en realidad, no se reducía la presión fiscal del ciudadano, es decir, los montillanos no iban a pagar menos impuestos de los que abonaban actualmente. No se tocaban dos de los impuestos que afectaban a la mayoría de los ciudadanos, como eran el IBI o el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, máxime teniendo en cuenta que estos tributos estaban a nivel provincial con unos de los tipos impositivos más altos; además de no conseguir la reactivación del consumo, al no contar con más liquidez por parte de los ciudadanos.

Calificó la propuesta de engañosa, ya que intentaba dar la sensación de bajada impositiva, aunque la realidad no era tal, así, en el IBI, se hacía una bajada cercana al 9% del tipo de gravamen, sin embargo, con la actualización de los valores catastrales, el ciudadano no iba a percibir esa bajada, más al contrario, se produciría un pequeño incremento; al igual que sucederá en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. En cuanto al ICIO en el que compartían las manifestaciones realizadas sobre la situación del sector, por un lado se bajaba el 40% el impuesto, pero por otro lado se incrementaba la tasa en un 50%. En cuanto a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

la recogida de residuos, efectivamente, a partir de ahora se eliminaba el IVA, pero, sin embargo la tasa se incrementaba el 4% y las tarifas de suministro de agua, también se incrementaba en un 2%, cuando hace pocos meses, a juicio de los grupos de la oposición, era prácticamente inviable cualquier tipo de subida, sorprendiendo este cambio de actitud. En cuanto a las posibles bonificaciones, en los programas electorales, tanto de IU, como del PSOE, se incluían y, sin embargo, sólo se ha recogida una de las propuestas por el grupo Popular, aunque reconocía que con respecto a la propuesta de su grupo se incrementaba el porcentaje de bonificación al 95%. A juicio de su grupo, esta propuesta era mala para Montilla y decepcionante, principalmente por lo indicado, máxime teniendo en cuenta que el actual equipo de gobierno se había encontrado con una situación económica del Ayuntamiento saneada, siendo el momento en el que había que devolver a los ciudadanos el importante esfuerzo realizado. Por estas razones, su grupo iba a presentar una enmienda de adición a la propuesta, con un ánimo constructivo, real y acorde con el programa electoral del Partido Popular en las pasadas elecciones, en la línea esbozada en las pasadas Ordenanzas Fiscales donde se produjo una disminución de 1% de todos los impuestos y la Tasa de recogida de residuos en un 10%. En concreto, la propuesta de su grupo se centraba en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ser el que afectaba a más ciudadanía y tenía un carácter más progresivo, así proponía una bajada del tipo de gravamen del 22%, que con la actualización de los valores catastrales se quedaría en una bajada real del 14,2%. Detallando, a continuación, varios ejemplos de lo que supondría realmente la aplicación de dicha propuesta. Justificó esta bajada en el deseo de establecer un tipo con el que el consiguiera una recaudación total similar a la producida en el ejercicio 2014, un año en el que el anterior equipo de gobierno tuvo que hacer frente a las mayores cargas financieras con una situación económica difícil y, sin embargo, se fue capaz de prestar todos los servicios y cubrir las obligaciones, entendiendo que, hoy en día, con el Ayuntamiento saneado se podía llevar a cabo esta reducción. Además, proponía la aplicación de bonificaciones fiscales para ciertos colectivos que estaban siendo más castigados, tal y como preveía la Ley de Haciendas Locales, tanto en el IBI, en el IAE y en el ICIO. En el IBI proponían el incremento del 50% al 70% de la bonificación a las empresas de construcción, dentro del objeto de su actividad; también proponían el incremento de la bonificación de un 40% al 60% para las familias numerosas y la aplicación de una bonificación de un 20% para las instalaciones de sistemas de aprovechamiento térmico. En cuanto al IAE, entendían que no afectaba a la mayoría de las pequeñas y medianas empresas de la localidad, si bien se establecería a modo de incentivo para atraer a otras empresas, proponiendo una bonificación del 50% para empresas que incrementen su plantilla con trabajadores fijos en un 20%; por otro lado, una bonificación del 50% para las empresas que tengan un rendimiento de actividad negativo y finalmente otra bonificación del 50% para las empresas que utilicen energías renovables según las especificaciones que marcaba la Ley. Finalmente, respecto al impuesto de Construcciones y Obras, en la línea de incentivar medidas medioambientales, se bonificaría en un 70% para los edificios que incorporen sistemas de aprovechamiento energético y junto a esta bonificación se incluiría la propuesta por el equipo de gobierno para edificios que tengan un especial interés cultural, patrimonial o social de bonificar en un 95%. Concluyó señalando que se trataba una propuesta interesante y viable, que se presentaba con un ánimo constructivo, siendo conscientes que suponía un



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

importante esfuerzo que supondría una disminución en los gastos, pero pensaban que era posible llevarla a cabo.

La Sra. Espejo López, Portavoz del grupo IULV-CA, comentó que la propuesta del equipo de gobierno no pretendía otra cosa que el mostrar la responsabilidad de este Ayuntamiento para seguir atendiendo las necesidades básicas de los ciudadanos. Se tachaba de ser una propuesta engañosa y decepcionante, si bien quería recordar que la posición tradicionalmente de su grupo respecto a los impuestos no había sido la de la bajada, ya que eran conscientes de la necesidad de contar con recursos para cubrir los servicios públicos, evidentemente con impuestos progresivos para que pagara más quien más tenía y, en cualquier caso, la valoración no era cierta y, en el caso de que se acometieran algunas de las propuestas del grupo Popular, supondría bajar en más de 500.000 euros, el presupuesto con el que se contaba y supondría un retroceso en cuanto a la posibilidad de inversiones en la localidad. Algunas otras de las propuestas que se presentaban, denotaban incongruencias evidentes, poniendo de manifiesto que quien más ahorra era quien más tenía y algunas otras propuestas que se estaban planteando cuando por otro lado, desde el gobierno central, se estaba penalizando la aplicación de medidas energéticas alternativas. Entendía que la defensa efectuada por la Tte. de Alcalde Economía estaba más que clara y la responsabilidad del equipo de gobierno era seguir cubriendo de la manera más digna los servicios públicos, en la línea de no ver incrementados los impuestos.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista manifestó que la enmienda formulada por el grupo Popular, aparte de irresponsable, se podía calificar como demagógica y denotaba un desconocimiento total de la materia, llegándose a decir que un arrendatario pagaba el IBI de una vivienda y se proponían unas bonificaciones para actuaciones que, hoy en día, eran de obligado cumplimiento en la construcción; ya que cualquier construcción debía de cumplir toda la normativa con respecto a energías renovables. Añadió que se quería plantear una reducción para equiparar los ingresos presupuestados en el año 2014 pero, sin embargo, se preguntaba porqué el grupo Popular no mantuvo esos presupuestos en el año 2015, salvo que se demostrara que los cálculos realizados fueron insuficientes, por lo que no entendía como ahora, para el 2016, se vuelve a los cálculos erróneos del 2014. Se exigía una mayor prestación de servicios, con una reducción de ingresos de 500.000 euros, sin explicar de qué se iba a prescindir. Justificó la existencia del IBI, como el impuesto más progresivo, ya que quien tenía una vivienda mayor, más pagaba, y aunque se producía un incremento del 10% de los valores catastrales por parte del Ministerio, la propuesta del equipo de gobierno era la de reducir el tipo impositivo para enjugar ese incremento y que el ciudadano no se viese afectado. En cuanto al ICIO, tenía que diferenciarse de lo que era la tasa, que llevaba aparejada unas cantidades que podían calificarse de ridículas, ya que una licencia de una obra de hasta 54.000 euros de presupuesto, se estaba hablando de un incremento de 83 euros, y en los casos de mayor presupuesto, el incremento iba a ser de sólo 124 euros, en embargo, a cambio, con la reducción que se proponía en el impuesto, en una vivienda con un coste de construcción de 120.000 euros, el ahorro iba a ser de 1392 euros; en una vivienda de un coste de construcción de 200.000 euros, el ahorro ascendería a 2.320 euros y en un bloque de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

viviendas medio, con un coste de 1.000.000 de euros, el ahorro supondría 11.550 euros, por lo que no sabe donde estaba el engaño, ya que, aunque ese constructor iba a pagar 124 euros más que en año 2015 en concepto de tasa, por otro lado se iba a ahorrar en el impuesto 11.550 euros. Finalizó indicando que no existía una mayor carga impositiva, al contrario se estaban minorando en los sectores que más necesidades presentaban.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Rodríguez Gil, añadió que se había hecho un trabajo responsable y solicitó a los representantes del grupo Popular y mayor apoyo en el Consejo de Administración de la empresa Aguas de Montilla, ya que quizás, de ser así, se hubiese conseguido un incremento menor en las tarifas de este servicio.

El Sr. Lucena Zamora contestó al Sr. García Zamora que sólo se estaba quedando con la anécdota sin entrar en el fondo, y respecto al ICIO aunque era importante la medida adoptada, sólo afectaba a un sector concreto de la población y la propuesta que desde su grupo se hacía, afectaba a todas las familias y empresas de Montilla que pagaban el IBI, además de ser una propuesta totalmente viable, ya que ellos no estarían a favor de la pérdida de inversiones, ni dejar de prestar ningún servicio y así lo habían demostrado en la anterior Corporación, a pesar de tener muchas más obligaciones financieras. Ahora se iba a comenzar a trabajar sobre los Presupuestos y era el momento de demostrarlo, sin ir más lejos indicó que los Planes de Empleo previstos para este ejercicio que se iban a trasladar al año próximo se podían planificar convenientemente para dotar de recursos humanos a los servicios municipales; por otro lado, se habían incrementado las retribuciones de los miembros del equipo de gobierno en más de 200.000 euros, existían muchos sitios donde recortar y reducir gastos superfluos; se estaban hablando de 500.000 euros que irían al bolsillo de los ciudadanos que repercutiría en el consumo. Por otro lado, aludió al apartado de la Participación Ciudadana de la que tanto se reclamó en la anterior Corporación, abundando en los programas electorales sobre esta materia, incluyendo la elaboración de Ordenanzas Fiscales participativas y con mayor transparencia y nada más lejos de la realidad, ya que se había hecho una pantomima del Consejo Económico y Social ya que ni siquiera se había constituido el que correspondía actualmente, sin ninguna participación ciudadana, recordó que desde su grupo se había solicitado toda la información sobre el mismo sin que se hubiese facilitado. Finalizó indicando que las argumentaciones no eran suficientes para no tener en cuenta su propuesta y negarla en todos sus términos, simplemente por que es una propuesta de la oposición, entendiéndolo que existía muy poca voluntad de llegar a acuerdos por parte del equipo de gobierno.

El Sr. García Zamora señaló que no se trataba de hablar por hablar; se desconocía si las propuestas realizadas habían sido cuantificadas para saber de qué cantidades se estaban hablando para conocer de qué habría que prescindir y, por otro lado, si esto era así, porqué no se había hecho anteriormente.

El Sr. Lucena Zamora contestó que no lo habían llevado a cabo precisamente porque no les habían dejado gobernar, insistió en que eran totalmente viables, ya que existían muchos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

gastos que se pretendían establecer para el año próximo que eran totalmente prescindibles y se verá en el debate de presupuestos, insistiendo en que el capítulo de personal se podía reducir sustancialmente con los Planes de Empleo, además, se podía ser más racional en la distribución de los sueldos de los miembros del equipo de gobierno que se habían incrementado en 200.000 euros, siendo éste otro sitio del que se podía reducir, además de otros de los que podían seguir hablando.

El Sr. García Zamora, insistió en preguntar si se podía cuantificar la proposición que se presentaba por el grupo Popular.

El Sr. Lucena Zamora contestó que la gran mayoría de las bonificaciones estaban cuantificadas, reconoció que era cierto que algunas no lo estaban porque desde Intervención no había dado lugar, si bien, estimaba que existían otros municipios de similares características a los que, por comparación, se podían consultar. No obstante, si lo que preocupaba al equipo de gobierno era la cuantificación de estas bonificaciones, proponía que se le admitiera la bajada del IBI, que si estaba cuantificada y dejar las bonificaciones para un futuro.

El Sr. Lucena Dominguez, representante del grupo IULV-CA, comenzó su intervención señalando que se debía de partir de que eran las primeras ordenanzas de este equipo de gobierno.

En ese momento la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular preguntó por cuántos miembros del equipo de gobierno intervenían en este asunto.

La Presidencia indicó a la Sra. Alguacil que quien moderaba el Pleno era la Presidencia y todos tenían su oportunidad de hablar cuando le correspondía, haciéndole una llamada al orden para que guardara la compostura en la sesión.

Continuando con la palabra el Sr Lucena Dominguez, reiteró que eran las primeras Ordenanzas de esta nueva Corporación y será al final del mandato cuando los ciudadanos les evaluarán y dirán si el trabajo había sido eficaz o no. Recordó que el grupo Popular acababa de terminar un ciclo de cuatro años de gobierno, donde comenzaron con el slogan de “más trabajo y menos impuestos” y era contrastable que no se había cumplido, había más paro y más impuestos, por lo que podía concluir que el anterior equipo de gobierno había faltado a la verdad, sin embargo, al actual equipo de gobierno aún le faltaba un tiempo para que se viera si el trabajo y los recursos que se destinaban daban unos resultados positivos o no. Lo que estaba claro era que existían dos modelos económicos, claramente contrastados, por un lado un estado de economía liberal con bajadas de impuestos teóricas, ya que la realidad era que cuando se gobernaba no se aplicaba y otro modelo distinto, en el que los impuestos tenían una función de redistribución de la riqueza entre la población; para ello requería de un Presupuesto social que necesitaba de unos ingresos, no mayores por la crisis existente, pero había que tener la posibilidad de contar con ingresos que garantizaran unos servicios sociales



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

fuertes.

El Sr. Lucena Zamora reiteró que entendía que la bajada propuesta, fundamentalmente la del IBI, se podía hacer y, en ningún caso estarían a favor de una disminución en los capítulos de atención social, ni reducción de las inversiones fundamentales y pensaban que todo esto era factible con los ingresos existentes en el año 2014 y hasta tal punto estaba convencido de ello que, si su propuesta saliera adelante y causara algún tipo de quebranto, se haría responsable de ello y al día siguiente haría entrega de su acta de concejal.

La Sra. Alguacil Luque manifestó al Sr. Alcalde que podía llamarla al orden cuantas veces quisiese aunque consideraba que siempre había guardado la compostura en este Pleno y tan solo había preguntado cómo se regulaban las intervenciones, ya que cuando se hablaba como equipo de gobierno se entendía que hablaba el portavoz de ese equipo de gobierno. No obstante, ya que era facultad de la Presidencia establecer el orden de intervenciones y favorecer la participación sólo le quedaba rogarle que lo llevara a cabo en todas las sesiones, ya que en otras ocasiones se les había cortado la palabra.

La Presidencia contestó que en primer lugar se había producido una exposición de la propuesta por parte de la Delegada de Hacienda, a continuación habían intervenido los representantes de los grupos, Comprometidos por Montilla; el representante del grupo Popular, la portavoz del grupo de IULV-CA y el portavoz del grupo Socialista, tomando la palabra, a continuación, nuevamente la delegada para contestar a todas las apreciaciones realizadas, posteriormente nuevamente ha tenido la palabra el representante del grupo Popular, entendiendo que no procedía interrumpir la intervención de otros miembros de la Corporación cuando estaban en uso de la palabra.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular manifestó que se habían oído palabras algo fuertes como irresponsabilidad y desconocimiento, que entendía que no eran ciertas, ya que se trataba de propuestas materializadas en el año 2014 y que proponían para el año 2016, con unas circunstancias económicas más favorables; no se estaba hablando de lo que serían capaces de hacer, sino de lo que ya habían hecho en condiciones peores. Por otro lado, aclaró que el desempleo no se podía reducir desde el momento en que comenzaba a funcionar un equipo de gobierno, pero era evidente la curva ascendente y así se dijo en la precampaña electoral que los dos primeros años serían para arreglar la situación y a partir de ahí comenzar a crear empleo, tal y como estaban demostrando las estadísticas. En cuanto a los impuestos, el anterior equipo de gobierno en ningún momento los había incrementado, ya que el primer año se actualizó con el IPC, posteriormente se congelaron y el año pasado se disminuyeron en un 1%, por lo que se podía comprobar la progresividad. Su grupo se ofrecía a seguir trabajando, habían propuesto una reducción de ingresos y faltaba conocer los capítulos de gastos, comprometiéndose a cuadrarlos y ver de donde podían reducirse gastos, aunque su compañero había avanzado algunos detalles. En cuanto a la empresa Aguas de Montilla, en el mandato anterior, cuando fue Presidente, mantuvo una postura igual que la que estaba manteniendo ahora, se le pedía colaboración y apoyo y sabe que había existido entendimiento,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

si bien, el apoyo no podía ser decir queremos un 1,5% de subida ya que él, si consideraba que no se podía asfixiar más a la empresa, no podía estar de acuerdo ello, tenía que seguir una línea idéntica a la mantenida en la anterior Corporación, porque en el momento en que dejara de ser coherente se marcharía; entendía que la empresa se estaba asfixiando ya que se trataba de una empresa que venía a ganar dinero y estaba ganando menos del 5%, por lo que no tenía ningún atractivo. Aclaró que el sistema de empresa mixta no fue implantado por ellos, aunque le parecía que podía ser una de las posibilidades que existía para la gestión del servicio, ya que la otra posibilidad, que era el prestar el servicio directamente tenía sus riesgos. Estimaba que este asunto requería de un debate en profundidad, ya que lo que se estaba consiguiendo a base de apretar a la empresa era el empeoramiento del servicio, reiterando que ésta había sido la línea que él había mantenido siempre.

El Sr. García Zamora, reiteró que se mantenía una postura incoherente ya que, para el grupo Popular, respecto a la empresa del Agua, parecía que el interés era sólo el beneficio de la empresa y no el de los ciudadanos. Se entendía que la empresa tenía que ser rentable, pero la única opción que se planteaba era a costa del bolsillo del ciudadano, priorizándose el beneficio de la empresa sobre el ciudadano y por otro lado se pedía que se elaborara un presupuesto acorde al que sirvió en el ejercicio 2014, no entendiendo, por qué razón, en 2015 se aprobó un presupuesto superior, salvo que que se detectaran unas mayores necesidades y si se terminaba 2015 y se continuaban detectando la existencia de necesidades, debía de entender que para 2016 existirían esas mayores necesidades. En eso consistía un gobierno municipal, en gestionar los recursos en beneficio del ciudadano.

De nuevo el Sr. Navarro añadió que, en ningún caso había priorizado los intereses de la empresa con respecto a los de los ciudadanos, más bien al contrario, si se tenía una empresa en mala situación económico-financiera, iba a prestar un mal servicio que repercutiría a los ciudadanos, pero debía existir un desahogo para prever actuaciones y no tener que ir reparando, ya que es más costoso y genera peor servicio, y el ir ajustando, año tras año, los beneficios de la empresa había motivado que se dejaran de realizar actuaciones de mantenimiento. Su grupo se había ofrecido a decir de dónde se iba a obtener el dinero que se minorara con la reducción que proponían, para cuadrar los presupuestos.

La Presidencia señaló que se había definido la sesión celebrada por el Consejo Económico y Social como una pantomima y consideraba que era una falta de respeto a todas las personas que esa noche estuvieron presentes, estudiando las Ordenanzas Fiscales y, por tanto, merecían que esas palabras fuesen retiradas. Por otro lado, felicitó a la Delegada de Hacienda por el trabajo realizado, así como a los servicios técnicos y se congratulaba porque se iban a tener unas ordenanzas fiscales que iban a posibilitar elaborar unos Presupuestos donde se garantizaran los Servicios Públicos, la atención al tejido asociativo de Montilla y el apoyo de actividades que iban a servir para dar el impulso necesario en la economía.

El Sr. Lucena Zamora, por alusiones, indicó que con sus palabras no se refería al Consejo Económico y Social como tal, sino al hecho de haber convocado una sesión de este



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

órgano que actualmente no existía, ya que tenía una vigencia de cuatro años, con un periodo en funciones que ellos no entendían como tal, ni que se prolongara hasta ahora, y de hecho era la primera vez que ocurría que a estas fechas aún no estuviese constituido el nuevo Consejo; Aclaró que se les había solicitado la designación de los nuevos representantes, pero aún no se había constituido, ni había pasado por Pleno su nombramiento, al igual que el de su presidente, que tenía que haber sido nombrado por el Pleno. Sabía que se le iba a aludir al periodo de actuación en funciones que establecía el Reglamento, pero ellos no lo entendían como tal, al igual que no lo entendían otros Secretarios a los que se les había consultado. En definitiva era como un partido de fútbol en el que se producía una falta y había árbitros que sacaban tarjeta amarilla y otros no; y aquí se sabía que les había tocado un árbitro casero.

La Presidencia se remitió al dictamen del Secretario de esta Corporación, que podía ser considerado de los más cualificados de la provincia y al propio Reglamento del Consejo, entendiendo que se tenía el visto bueno del Sr. Secretario para la convocatoria que se realizó, por lo que, realizada la oportuna aclaración, entendía que a quien se tenían que pedir disculpas era al propio equipo de gobierno, por acusarles de hacer una pantomima, cuando se tenía todo el respaldo legal posible, remitiéndole a la lectura detenida reglamento para aclarar todas las dudas.

De nuevo el Sr. Lucena señaló que conocía el Reglamento perfectamente y quizás quien no se haya informado correctamente fuese la Presidencia, ya que en el texto se establecía que el Presidente y los Consejeros serían nombrados por el Alcalde, debiendo recibir la aceptación del Pleno municipal, por lo que se tendría que haber pasado por Pleno para que pudiera presidirlo otra persona distinta al Alcalde.

La Presidencia indicó que él estuvo presente en la sesión del Consejo y existía un decreto de delegación en la Tte. de Alcalde de Hacienda y si se ponía en cuestión a los servicios de Secretaría daba la sensación que se era nuevo y parecía que no había gobernado durante los últimos cuatro años.

El Sr. Lucena achacó la situación a la dejadez del actual equipo de gobierno y el no haber actuado a tiempo, ya que el Consejo Económico y Social debía de estar ya nombrado para dictaminar las Ordenanzas, efectivamente se había cumplido el trámite pero no se había realizado en tiempo y forma, tal y como otros equipos de gobierno habían actuado; todo lo demás eran apreciaciones legales que se podían interpretar de una u otra forma.

La Presidencia contestó que no eran cuestiones de interpretación, sino de ajustarse a la legalidad y aquí se había actuado conforme a la legalidad y le parecía mal que algo que había sido ratificado por los Servicios de Secretaría, se calificara como una pantomima. Con respecto a la enmienda, no difería de la propuesta realizada en Comisión Informativa, por lo que entendía que no era necesario entrar en explicar nuevamente la posición del equipo de gobierno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Finalizadas las intervenciones, en primer lugar se sometió a votación la enmienda presentada por el grupo Municipal Popular, que dio el siguiente resultado: Votos a favor: siete, de concejales del grupo Popular; votos en contra: trece, de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA; abstenciones: una del concejal perteneciente al grupo Comprometidos por Montilla.

En consecuencia, el Pleno, en votación ordinaria y, por mayoría acuerda desestimar la enmienda presentada.

La Presidencia indicó que se pasaba a votar la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016, preguntando por los votos a favor.

En este momento, tomando la palabra la Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular, manifestó que cuando se pactó el acuerdo programático entre los grupos Socialista e IULV-CA, dentro del mismo se decía, en su punto 21 que se bonificarían las mejoras urbanísticas vinculadas a la mejora de eficiencias energéticas de los edificios como una medida de ahorro económico y reducción de emisión frente al cambio climático; entendiéndose que ya había existido un incumplimiento de dicho acuerdo, cuando una de las bonificaciones que se planteaba por el grupo Popular era precisamente la bonificación incluida en dicho programa.

La Sra. Casado García, representante del grupo Socialista, contestó que le parecían sorprendentes esas afirmaciones, sobre todo cuando el pasado día 9 de octubre, el gobierno de la nación había aprobado un Real Decreto por el que se fijaba un impuesto al sol. Calificó de irrisorio el que se plantee esta medida cuando el tiempo de amortización de un sistema de autoconsumo fotovoltaico con las nuevas medidas introducidas pasaba a ser de 31 años, frente a los 7 años que era actualmente y se estaba penalizando con un impuesto y un peaje al autoconsumo eléctrico.

Por parte del Sr. Secretario se solicitó la palabra para aclarar algo ocurrido, tanto en esta sesión, como en la pasada, señalando que una vez iniciadas las votaciones no se podían interrumpir, y una vez finalizada la fase de debate y comenzada la fase de votación el reglamento no preveía su paralización por ningún motivo.

La Presidencia indicó que se había posibilitado la intervención para abundar en la participación de los miembros de la Corporación y para que no se pudiera aducir falta de participación. Compartía que dicha interrupción había sido extraña y atemporal, pero había entendido que era necesario que la Sra. concejala expresara su opinión.

Sometida a votación la propuesta, dio el siguiente resultado: Votos a favor: catorce, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla; votos en contra: ninguno; abstenciones: siete, de los concejales del grupo Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente, la propuesta presentada por la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Economía, Hacienda y Organización Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente “Modificación Ordenanzas Fiscales 2016”, teniendo siempre en cuenta que la intención no es incrementar la presión fiscal al ciudadano, se presenta propuesta para su estudio y consideración por parte de los grupos políticos y aprobación en el Pleno:

IMPUESTOS

– No se realiza ningún incremento en la cuota tributaria respecto del año 2015.

1.-En relación a Ordenanza Fiscal reguladora del **IBI urbana**:

1.1.-Se propone una reducción del tipo impositivo, pasando del 0,8807 % a ser el 0,8007%, de cara a evitar un incremento del impuesto, consecuencia a su vez del incremento de los valores catastrales en el porcentaje del 10 % previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

2.- Ordenanza Fiscal reguladora del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** (ICIO):

2.1.-Tomando en consideración las propuestas planteadas por los servicios:

De un lado se propone sólo la actualización de uno de los cuadros del Anexo de precios modulados de las distintas tipologías edificatorias; puesto que con respecto al resto de cuadros publicados por el Colegio Oficial de Arquitectos coinciden con los recogidos en la Ordenanza Fiscal.

De otro lado se propone introducir la autoliquidación del impuesto en los casos de obras menores que se tramiten mediante procedimiento simplificado, regulando las actuaciones a realizar y afectando a la redacción de determinados artículos de la ordenanza así como incluyendo un nuevo anexo 2 en relación a las Obras menores (procedimiento simplificado), cuyos precios unitarios nacen de los Precios de unidades de obra de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía y Banco de Precios de la Construcción vigentes, publicados por la Junta de Andalucía.

2.2.- Se propone la bajada del tipo impositivo del ICIO en un 30%, lo cual supondrá pasar del 3,85496 % al 2,69847%, considerando que con dicha medida se puede fomentar un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

sector muy afectado por la crisis actual, incentivando nuevas construcciones.

2.3-Se incrementa la bonificación ya establecida del 50% al 95% para determinadas obras de rehabilitación de edificios protegidos según la normativa urbanística.

— 3-Ordenanza Fiscal Reguladora del **Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos** de naturaleza urbana (IVTNU):

Se propone que el tipo impositivo pase de 22,83861 % a ser del 20,5547 %, merma que vienen a evitar el incremento que puede suponer para este impuesto el aumento del 10 % en los valores catastrales que prevé el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

TASAS

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de **Licencias Urbanísticas**:

1.1-Se propone la modificación de la cuota tributaria de las tasas de Licencias de obras en instalaciones de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma o rehabilitación para las que se requiere la prestación de proyecto, tanto si el mismo superare o no el importe determinado en la ordenanza, en un 50% intentando aproximar paulatinamente su importe al coste del servicio y evitando en parte que el presupuesto de ingresos pudiese verse afectado por la merma del ICIO.

1.2-Se presentan algunas modificaciones e incorporaciones en cuanto a la redacción, que desde el punto de vista técnico se han visto recomendables, directamente relacionadas con la modificación del ICIO en cuanto a la autoliquidación de las obras menores del Anexo II del citado impuesto.

2.- O.F. Reguladora de la Tasa por **Recogida de Basura**:

Tras la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de junio de 2015 por la que se anula el apartado 2.6 del artículo IV de la Ordenanza Fiscal que regula el Establecimiento de la Tasa de Recogida de Basura, se propone la creación de un nuevo apartado 2.6 referido al Hospital Comarcal, siendo necesario para ello el estudio económico que garantice el coste del servicio.

Del mismo modo en la medida que el cobro de la tasa por el servicio prestado pasa a ser una operación no sujeta a IVA se propone una subida de la tasa de un 4% , pues en definitiva ello de un lado va traer aparejado un ahorro para el contribuyente en cuanto no pagaría IVA, de otro va incrementar el coste para el Ayuntamiento que debe asumir todo a parte del mismo.

3.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la **utilización privativa o el**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

aprovechamiento especial del dominio público local:

3.1-En relación a esta ordenanza de un lado se da una nueva redacción mas clara en cuanto al artículo IV de fijación de la cuota tributaria, separando de un lado las cuotas fijas de las cuotas determinadas mediante fórmulas.

Se introducen por tanto en un apartado concreto como cuotas fijas todos los supuestos que se vienen liquidando anualmente por la misma cuantía, bien mediante aplicación de la fórmula bien mediante cuota fija, sin que ello tuviere repercusión económica, tales como quioscos, puestos venta ambulante, cajeros, contenedores de obras y altavoces.

Del mismo modo se establece como punto de partida para la aplicación de la fórmula referida una cantidad fija desapareciendo por ello la remisión al Anexo I, cantidad que coincide de la que actualmente se parte.

3.2- Es en relación a la ocupación de vía pública con vallas, andamios y otros elementos de construcción, así como de calas y zanjas, en los que se propone de un lado la autoliquidación de los mismos, de otro el establecimiento de una cuota fija en función de la superficie y el tiempo de ocupación.

3.3- Para el caso de las ocupaciones de la vía pública con mesas y sillas, así como con plataformas e instalaciones fijas con toldos, se propone que la deuda total anual se fraccione en dos pagos a realizar en los meses de julio y noviembre.

3.4-Para las ocupaciones de dominio público con atracciones, columpios, tío-vivos, tómbolas y análogos, que se realicen con ocasión de la celebración de las Ferias y Fiestas en el municipio, se propone la fijación en la ordenanza del valor del metro cuadrado, que en este caso vienen a coincidir con la que actualmente se viene abonando.

4- Ordenanza Fiscal Reguladora de la **Tasa por Expedición de documentos**, se propone, en cuanto a la *tasa por copia o fotocopia de cualquier documento municipal*, cifrada en 0,94 € el redondeo de la misma a 1 €.

PRECIOS PUBLICOS

-Se consideran las propuestas presentadas por el servicio de deportes y así dictaminadas por el Consejo Asesor de Deportes.

OTRAS

-Se propone igualmente la actualización del **callejero fiscal** incluyéndose nueva calle, y proponiéndose su categoría, separándose dicho callejero de la ordenanza donde aparecía incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

-Se propone, tras el acuerdo alcanzado en el Consejo de Administración de la empresa Aguas de Montilla, una subida de las tarifas del Ciclo Integral Hidráulico en un 2%.”

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, a fin de que por los interesados se pueda examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo concedido para ello, que el acuerdo adoptado con carácter provisional se entienda elevado a definitivo.

2.- PROPUESTA MODIFICACION ACUERDO SOBRE MIEMBROS DE LA CORPORACION CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.

Se da cuenta de la propuesta, que fue dictaminada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el pasado día 22 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015, a raíz de la propuesta presentada por el equipo de gobierno y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, acordó fijar los siguientes cargos que desempeñarían su función en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde/sa
- Cuatro Tenencias de Alcaldía
- Un concejales perteneciente a cada uno de los grupos municipales que hayan obtenido seis o más concejales.

Igualmente fijó los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, serán los siguientes:

- Un concejal perteneciente al grupo municipal Socialista, que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, a media jornada, (como consecuencia de la renuncia del grupo al Personal Eventual que tenía asignado en Plantilla).

Fijando el siguiente régimen de retribuciones para los anteriores miembros de la Corporación:

- Alcalde/sa: 43.754,76 € brutos anuales
- Tte. de Alcalde: 27.238,68 euros, brutos anuales



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- Concejales con dedicación exclusiva: 23.603,58 euros brutos anuales.
- Concejal con dedicación parcial: 11.801,79 euros brutos anuales.

Las retribuciones expresadas se abonarían distribuidas en catorce mensualidades y se incrementarían anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

1º.- A fin de adecuar las retribuciones fijadas a las responsabilidades de los cargos que efectivamente se adscriben al régimen de dedicación exclusiva, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la siguiente modificación del citado acuerdo de fecha 2 de julio de 2015, y en concreto, su apartado 1.c), quedará redactado como sigue:

“c).- Con independencia de lo establecido anteriormente, fijar el siguiente régimen de retribuciones, en función de la responsabilidad y cargos efectivamente desempeñados:

- Alcalde/sa: 43.754,76 € brutos anuales
- Tte. de Alcalde: 27.238,68 euros, brutos anuales
- Concejales con dedicación exclusiva: 23.603,58 euros brutos anuales.
- Concejal con dedicación parcial: 11.801,79 euros brutos anuales.”

2º.- En otro orden de cosas y atendiendo a la petición efectuada por el grupo Municipal de IULV.CA, se propone la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario Eventual, mediante la supresión de la plaza de Auxiliar Administrativo adscrito al grupo municipal IULV-CA.; incrementando el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, mediante la incorporación de un concejal, que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, a media jornada, (como consecuencia de la supresión del personal eventual asignado en Plantilla al grupo IULV-CA), siendo las retribuciones del mismo las acordadas para los concejales con dedicación a tiempo parcial en el acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015.”

Tomando la palabra el Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular, manifestó que su grupo iba a votar en contra de la propuesta presentada al entender que el modelo servía sólo para esta situación en la que había un cogobierno y cada equipo de gobierno tendrá sus propias necesidades, su momento y sus circunstancias, entendiendo que no tenía mucho sentido fijar un modelo como definitivo. Además indicó la existencia de una serie de inconvenientes como la paulatina supresión de los puestos de personal eventual, en contra del criterio defendido por el grupo de IULV-CA en la pasada legislatura, lo que obligará al próximo gobierno a tener que volver a modificarlo; por otro lado, las cifras hablaban por sí mismas, el actual equipo de gobierno suponía un coste de 227.000 euros, cuando la oposición estaba en 27.000 euros y, en los cuatro años anteriores, la distribución fue otra; equipo de gobierno 87.000 euros, oposición 84.000 euros; los gastos de la Corporación pasaban de 254.000 euros de este año frente a los 171.000 de hace cuatro años; suponiendo este mandato un gasto en el equipo de gobierno de 140.000 euros más al año. Finalmente reiteró que más



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

que solidez al equipo de gobierno, la propuesta estaba dando liquidez al equipo de gobierno.

Por su parte, la Sra. Espejo López, portavoz del grupo de IULV-CA, indicó que la muestra de que, desde el grupo de IU, se seguía apostando por la existencia del personal eventual era su mantenimiento para los grupos de la oposición, a fin de posibilitarles que puedan realizar su función. El entrar nuevamente en cifras era más de lo mismo, se llevaban varios meses dando vueltas a lo mismo, con la única pretensión de confundir y en esa línea, solicitaba, al igual que se le instó a ella para que pidiera perdón públicamente por haber mentido, respecto al cobro que hacía un concejal del grupo Popular; en este caso pediría al Partido Popular, aunque no sabía a quien en concreto, ya que estaba publicado en las redes sociales, el hecho de que se diera por hecho que, sus compañeros, Francisco Lucena y Paco Lao estaban cobrando, cosa que, hasta el momento no era cierto. Continuó indicando que los números podían moverse en función del mes en el que se estuviera hablando y se volvía a hablar del mismo debate inicial; existían sueldos que no se aplicaron en un momento porque efectivamente la alternativa era mejor, pero no se podía olvidar que esa alternativa también venía pagada por la ciudadanía. Insistió en que, al igual que ella no tuvo problema en pedir perdón públicamente, rogaba que se rectificase esa publicación que estaba llevando a la confusión y faltando a la verdad.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista insistió en que no se entendía si la prioridad era el no tener Alcalde, aunque se ahorre un dinero el Ayuntamiento o, por el contrario, la prioridad era gastarse 19.360 euros en un programa de radio en lugar de tener un concejal todo el año al servicio del Ayuntamiento.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Navarro Polonio aclaró que durante estos cuatro últimos años, todo ciudadano que había acudido al Ayuntamiento había sido atendido siempre, bien directamente por el Alcalde o por cualquier otro concejal. El Alcalde había estado trabajando incluso fines de semana; nunca un ciudadano se había marchado sin ser atendido y tampoco había manifestado que este gobierno funcionara sin Alcalde; pero era lógico que en un presupuesto de 17 millones de euros, había muchas partidas y ellos se comprometían a decir de dónde se podía recomponer, para lo que se ponían a disposición del equipo de gobierno.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular señaló que, por alusiones, al entender que lo publicado en las redes sociales se había podido ver el su cuenta de twitter, indicó que lo expuesto eran dos imágenes relativas al coste del equipo de gobierno anterior y lo que iba a costar el cogobierno formado por IU y el PSOE y, en las redes, en ningún momento se indicaba desde cuando se iba a cobrar; pero si se pensaba que se estaba mintiendo en las declaraciones que se hacían por el Partido Popular, se podían desmentir, diciendo, a día de hoy, diciendo si no era cierto que de las trece personas que componían el equipo de gobierno, nueve se iban a liberar y que ello no iban a costar a todos los ciudadanos 227.000 euros. Insistió en que no tenía que rectificar nada, eso era lo que costaba y estaba publicado. Añadió que por la calle les paraban los ciudadanos preguntando, ya que, entre unas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

cosas y otras no se enteraban quien estaba liberado y quien no y cuanto iba a cobrar el equipo de gobierno y su misión era la de fiscalizar al equipo de gobierno; serían los ciudadanos los que valorarían estas circunstancias. Recordó el compromiso de transparencia adquirido por el actual equipo de gobierno que iba a publicar en la página web los datos de las cantidades que se iban a cobrar y que, al día de la fecha no se había hecho; ella se reafirmaba en lo que había publicado en su cuenta de Twitter, ya que el cogobierno iba a costar 227.000 euros a las arcas municipales, cantidad que consideraba excesiva en función de lo que costó el equipo de gobierno anterior.

La Sra. Espejo López aclaró que no sabía de donde venía esta información, ya que ella no tenía cuenta de Twitter, pero con independencia de la intención que se hubiese tenido lo cierto era que la información aparecía como que era ya una realidad y con respecto a esa confusión a la que se aludía que existía en la ciudadanía, alguien se había encargado bien de que así ocurriera y de mantenerlo durante estos meses en redes sociales, apariciones en prensa, el propio pleno, etc, incidiendo en ese argumento, llamando a la confusión y a que eso era un problema, por ello la gente se preocupaba. En ningún momento se había indicado que se hubiese mentido, pero la información publicada faltaba a la verdad, y no se tuvo la misma consideración con ella cuando manifestó que una persona del grupo Popular tenía dedicación exclusiva. Aclaró que ella no tuvo ningún problema en rectificar y pedir perdón y debiera de utilizarse el mismo rasero.

El Sr. García Zamora, indicó que la información era doblemente falsa cuando se publicaba, ya que estaba atribuyendo el cobro a unas personas que, en ese momento, no estaban cobrando y además posteriormente se hacía una comparación, donde se establecían unos importes sin incluir lo que cobraba el anterior Alcalde, cuando hace 4 años, a día de hoy, el Alcalde anterior cobraba exactamente lo mismo que el actual Alcalde y, sin embargo, no se incluía; de la misma forma que no se sabía en ese momento si iba a resultar elegido como Diputado o no. Indicó que la política se componía de palabras, de gestos y de hechos y de nada de eso la Sra. Feria podía ser ejemplo, recordando que en julio de 2012 se hizo una propuesta por el entonces equipo de gobierno del Partido Popular, relativa a la supresión de la paga extraordinaria de Navidad en beneficio de la contratación de trabajadores; a dicha propuesta se sumaron todos los grupos políticos de la Corporación; fue un gesto que se aprobó por todos y hoy, a 28 de octubre de 2015, la Sra. Feria había presentado un escrito pidiendo que se le devolviera la paga que en el 2012 estaba dispuesta a ceder y cedió en virtud de una propuesta de su propio grupo para contratar trabajadores.

La Sra. Feria Sánchez, manifestó que era la primera vez que se hacía una acusación de esta gravedad en asuntos personales, contra un concejal de esta Corporación y esperaba que la próxima vez, y dado que ese asunto no era el objeto del punto que se traía a debate, el Sr. Alcalde aplique el mismo criterio que utilizó en la anterior sesión cuando continuamente le interrumpió para que se ciñera al orden del día. Continuó indicando que la publicación en las redes sociales se realizó sin especificar quien iba a cobrar y cuándo se iba a cobrar; y lo que se traía a aprobación era simplemente el resolver que un miembro de la Corporación no quería



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

liberarse como concejal con dedicación exclusiva, con una asignación de 23.000 euros, y quería cobrar 27.000 euros, como Teniente de Alcalde y eso lo proponía el Alcalde y lo mantenía su socio de pacto. Se limitaba a trasladar información y si se creía que eso no era verdad, que se diga en un Pleno, se vivía de los medios de comunicación y quien hacía demagogia era el equipo de gobierno. Con respecto a la acusación realizada aclaró que se le llamó desde el departamento de Recursos Humanos para informarle que se estaba procediendo a la devolución de la parte correspondiente de la paga extraordinaria de 2012, y que por Registro de Entrada lo solicitara y, no quedándose tranquila subió y lo consultó, ya que le extrañaba que tuviera que solicitar algo que correspondía su devolución por ley, y automáticamente se debía de aplicar; además de extrañarle que ellos que renunciaron voluntariamente tuvieran derecho a esa devolución; aunque ahora lo entendía todo, se tenía previsto realizar esta actuación y para eso se le llamó; además preguntó a qué personal se estaba llamando, informándole que se estaba llamando a los grupos políticos, a los que estaba en plantilla y al personal jubilado y en cuanto al personal eventual, a pregunta suya se le indicó que no se había dado la orden, por lo que simplemente había hecho algo que desde el propio Ayuntamiento se le había pedido que se hiciese.

El Sr. García Zamora indicó que si no eran funcionarios, ni personal de este Ayuntamiento y habían tenido un gesto de buena voluntad que les honraba y que destinaba el dinero de ese ahorro a la contratación laboral, se daba por hecho que ese dinero se destino a esa finalidad, por lo que se preguntaba cómo se pretendía solicitar un dinero que ya no existía y que no les correspondía por no ser personal de la administración.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria reiteró que había hecho lo que desde el propio Ayuntamiento se le había trasladado y la duda siempre había tenido la duda, no pudiendo consultarla con el Sr. Secretario porque se encontraba ausente, y preguntaba si se había llamado al resto de concejales liberados o sólo lo habían hecho con ella, habiéndose, en todo caso cometido un fallo que, insistió, no tenía nada que ver con el orden del día y sólo se pretendía distorsionar el debate de un asunto que resumió señalando que de un equipo de gobierno donde cobraban tres personas, con un gasto de 87.000 euros, se pasaba a un cogobierno de 9 personas que gastaban 227.000 euros y pedía que se dieran las explicaciones oportunas a los ciudadanos. Reiteró su pregunta para saber si a alguien más del resto de grupos municipales se había llamado para que formularan esta solicitud.

La Sra. Barbero Jiménez, concejala de Organización Interior manifestó que a ella no se le había llamado personalmente, pero recibió un correo electrónico con fecha 26 de octubre, en el que se le indicaba que se estaba devolviendo la parte proporcional de la paga extraordinaria de 2012 y que debía de presentar un escrito por registro de entrada para solicitar dicha devolución, entendiéndolo, ya que no había podido hablar con el departamento de Recursos Humanos, que se había tratado de un gesto de deferencia de dicho departamento, entendiéndolo que los miembros de la Corporación también tenían derecho a esta devolución, ya que nadie del equipo de gobierno había dado orden de que se remitiera dicha comunicación. Solicitaba que antes de hacer las calificaciones que se habían hecho del equipo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

de gobierno se podía haber preguntado si se trataba de una actuación de buena voluntad del propio departamento de Recursos Humanos al haber entendido que los miembros de la Corporación estaban amparados por el mismo derecho de los trabajadores municipales.

La Sra. Feria Sánchez, indicó que a ella no se le había remitido correo electrónico, pero recordó que el equipo de gobierno era el responsable de todas las actuaciones que se llevaban a cabo y no podían escudarse tras las actuaciones del personal. Señaló que si la propia Delegada de Organización, como responsable del departamento de Recursos Humanos, no sabía que se estaba llevando a cabo estas actuaciones, algo estaba funcionando mal, ya que era su obligación, no queriendo aludir, por respeto, a las manifestaciones que anteriormente se hacían por el propio grupo Socialista a otras personas que ejercieron su función en este Ayuntamiento simultáneamente con otros cargos públicos. Reiterando que el punto que se traía era para facilitar a los ciudadanos información sobre si era o no excesivo el gasto que se iba a realizar en sueldos del equipo de gobierno y no tenía nada que ver con este asunto, atacando directamente a cuestiones personales; había sido obediente e inocente al no recordar con detalle si a dichas cantidades se renunciaron voluntariamente o no. Añadió a la Sra. Barbero, que cuando recibió ese correo electrónico, como responsable del departamento, debería de haberse preocupado en conocer cómo se estaba haciendo y si correspondía o no esta devolución, por lo insistía en que algo mal se estaba haciendo, ya que con las manifestaciones que se hacían se dejaba en evidencia su labor.

La Sra. Barbero consideró que se trataba de un debate absurdo, cuando debían de estar dedicando este tipo a solucionar temas de interés para Montilla; añadió que llevaba su trabajo como Diputada Provincial diariamente y las tardes las dedicaba a trabajar en el Ayuntamiento, además de los viernes para recibir a los ciudadanos, en horario de apertura de oficinas y despachar con el Negociado de Recursos Humanos, con independencia de la comunicación diaria que existía vía telefónica. El hablar resultaba barato, pero la invitaba a que se fuera un día con ella y viera cual era su día a día, no consintiendo que se realizaran continuas acusaciones falsas al equipo de gobierno ya que los ciudadanos merecían un respeto, compartiéndolo que se estaba hablando de un tema que no estaba en el Orden del Día, por lo que, caso de insistir en el mismo, no pensaba volver a intervenir.

El Sr. Lucena Dominguez, representante del grupo IULV-CA, manifestó que fue concejal en el año 1983 y durante los cuatro últimos años, habiendo vistos muchos plenos y muchas situaciones de tensión, pero el nivel de degradación del debate político en el que se estaba cayendo no lo había visto nunca; no pensaba nombrar a nadie para que nadie se diera por aludido, pero esta reflexión deberían de llevársela todos a casa y esto había que cambiarlo, si se trataba de una estrategia para obstaculizar la labor del equipo de gobierno, se estaba errando ya que lo que se iba a conseguir era el desapego de la ciudadanía. En cuanto a la información facilitada en las redes sociales, se había sentido dolido porque algunas personas que, independientemente del lado en que se encuentren, consideraba amigos hubiesen reproducido una información de la que sabían que no era cierta a día de hoy. Se sabía que a día de hoy continuaba trabajando en una empresa privada y también se sabía, desde que se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

determinó la estructura orgánica en el mes de junio, que iba a estar liberado; pero también se sabía que el grupo Popular tenía la posibilidad de contar con un concejal liberado y éste no se incluía dentro de las cuentas que se difundían. Finalizó solicitando una reflexión ya que el servicio que tenían que dar a la ciudadanía era otro distinto al que se estaba dando.

La Presidencia manifestó que no se debía de confundir la libertad de expresión, con otra cosa, no se podían hacer acusaciones tan directas y sin fundamento como se estaban realizando; tenían que transmitir a la ciudadanía que se trataba de un equipo de gobierno que estaba trabajando de una forma seria, por que así lo habían reflejado las urnas; formado por trece concejales, no entendiendo como un grupo, con sólo siete concejales, podía arrogarse el derecho a ostentar la Alcaldía; considerando que se estaba haciendo flaco favor a la ciudadanía, por lo que estaba planteandose el reconducir estas sesiones para que se traten realmente los asuntos que se tenían de debatir, se podía estar más o menos de acuerdo con las propuestas del equipo de gobierno, pero lo que no se podían eran distorsionar los debates. Hoy se proponía un tipo de organización de trabajo en este Ayuntamiento, y había que valorar las gestiones, llevaban cinco meses y tenían la obligación de continuar trabajando y cuando se esté a la mitad del mandato se tendrá la oportunidad de hacer valoraciones y al final les evaluarán los ciudadanos. Mostró su satisfacción de que no hubieran críticas al trabajo que se estaba haciendo, que era responsable y, sin duda, e iba a repercutir en el bienestar de todos los ciudadanos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV.-CA y Comprometidos por Montilla y siete votos en contra, de los concejales del grupo Popular, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.